INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 27 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-1104

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P., se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 030

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM